

**SESIÓN NO. 97**  
**EXTRAORDINARIA**  
**16/07/2025**

Sesión Extraordinaria N°97 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el miércoles 16 de Julio del año dos mil veinticinco, al ser las diecisiete horas, en el Auditorio de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ROY ARIAS ROJAS **PRESIDENTE**  
ANA LUCRECIA ARGUELLO DELGADO  
EVANS ARGUEDAS VALERIO  
YOJANA AGUILAR SUÁREZ  
ISSAC ORTIZ NUÑEZ

**REGIDORES SUPLENTE:**

GLENDIA RODRIGUEZ CHAVES  
CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS  
JUDITH VIQUEZ ZÚÑIGA

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

ANA MARCELA VILLAREAL CALDERÓN  
LUIS GERARDO CAMPOS RODRÍGUEZ  
MARÍA MAYELA SÁENZ ROJAS  
LUIS ALBERTO RAMIREZ CHAVES  
CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNÁNDEZ  
ARIAM MARIA ARCE PORRAS  
ILEANA SANCHO AVÍLA  
DAGOBERTO GUERRERO ARIAS

**SÍNDICOS SUPLENTE**

JORGE RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
SONIA MARÍA MARIN GONZÁLEZ  
JORGE LUIS CASTRO MIRANDA  
MARÍA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGÓN  
DANICIO CEDEÑO BARRANTES

**AUSENTES**

GILBERTH ANDRES VÍQUEZ  
SEBASTIAN VÍQUEZ SANABRIA  
MARÍA GABRIELA PORRAS LÓPEZ  
LUIS DIEGO CASTILLO LOPEZ  
STEPHANIE DE LOS ANGELES SALAZAR GARCIA

**ALCALDE: MÁXIMO CHAVES OVARES**

**VICEALCALDESA: MARTA LUZ CASTRO CAMPOS**

**SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS**

## ARTÍCULO ÚNICO

### PRESENTACIÓN DE

#### *Expositores:*

*Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna*

#### **Acuerdo #1**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. presidente menciona al ser las 5:01 damos inicio a la sesión número 97, sesión extraordinaria del 16/07/2025, no sin antes dar gracias a Dios por un día más y pedir respeto y moderación para el desarrollo de esta, buenas tardes, señor alcalde, señores regidores, señores, síndicos y ciudadanía general. Artículo uno única presentación del informe de auditoría acerca de la gestión desarrollada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas durante el periodo 2023-2024 expositora la Máster Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna, si están de acuerdo compañeros cinco votos a favor en firme definitivamente aprobado. Artículo uno presentación final de auditoría acerca de la gestión desarrollada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación durante el periodo 2023-2024. Expositora Maricruz Arce Delgado, bienvenida, señora auditora.

L a Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, muchísimas gracias, buenas tardes estimados miembros del Concejo, estimado público en general que nos escucha por la página de la municipalidad y este es un gusto para mí estar con ustedes y espero poderles dar de la mejor forma el informe que les traigo. Bueno, el día de hoy vengo a darles un informe sobre el Comité de Deportes, se trata de un informe que se llama auditoría acerca de la gestión desarrollada por auditoría acerca de la gestión desarrollada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Atenas, qué examinamos, esa auditoría se hace en cumplimiento con el plan anual de trabajo. En que la auditoría interna incluyó que se iba a hacer una auditoría que se para para comprobar el cumplimiento del marco normativo del Comité de Deportes, este es importante es lo que lo que en ese caso el Comité de Deportes examinamos son los fondos públicos y la forma en que se ha llevado la gestión del Comité de Deportes en el año 2023 -2024 este en cuanto al uso eficiente de los fondos públicos otorgados por la municipalidad, el Comité de Deportes es relevante ese estudio porque es esencial. Ya que resulta relevante que tanto el Comité Cantonal como la municipalidad cuenten con los instrumentos necesarios que impulsen el cumplimiento de los objetivos establecidos legalmente para los Comités Cantonales de Deportes de manera eficiente y eficaz y congruentes con los instrumentos de planificación vigentes y es importante para verificar la calendarización y congruencia de los gastos y las inversiones que se hayan efectuado y que se efectúen a futuro conforme con la planificación anticipada y para comprobar el accionar del Comité Cantoral.

También es significativo el estudio, ya que no obstante por la ley se lo debe transferir un 3% en el caso de la Municipalidad de Atenas se había tomado un acuerdo y se había pasado un 5%, entonces eso significa un monto de 266,000,000 en que los periodos del 2021 al 2025 y también podemos ver más adelante que en solamente el periodo 2024. Bueno en 2024 sería en solamente el último período se gastaron un 52.6% de los últimos periodos que estoy evaluando por lo que es importante ver que es un monto, es un monto importante como para que se fiscalice, qué es en función con lo anterior, en función con lo anterior, entre otros aspectos, se determinaron debilidades de planificación y rendición de cuentas, ausencia de control interno del comité cantonal en la contabilidad en la concertación de funciones en una sola persona y en erogaciones con cargo al presupuesto. El comité que pareciera que no se ajustan a los objetivos casados por esa organización según la legislación vigente y, además, se localizó que hay un débil control interno por parte de la administración

municipal. En cuanto a la fiscalización que se le da al comité. Es importante citar que, según el estudio realizado por auditoría interna en el año 2018 acerca de la gestión del Comité de Deportes, uno que fue presentado en el 2019, se determinaron aspectos que muchos fueron similares sobre debilidades de control, los cuales ponen en evidencia de nuevo en este estudio les voy a comentar un asunto sobre el Comité de Deportes ahora que le que les digo eso, el Comité de Deportes tiene la particularidad de que este viene rotando las personas que son los que se encargan y esta vez pasó de que generalmente en los comités muchos de los miembros se mantienen, pero esta vez estuvieron, fueron muy fluctuantes, fueron muy variables, las personas que estaban ahí fueron cambiando. Entonces este tal vez lo que yo hice en el 2019-2020 se les practicó y que se les dio seguimiento a esos años ya cuando se llegó a hacer se pudo volver a hacer el informe. Bueno, un nuevo estudio no me voy dando cuenta que muchas de las mismas cosas que ya se habían, disculpen, que ya se habían arreglado, que ya eran deficiencias localizadas y que ya estaban arregladas, se volvieron a dar, pero es por la particularidad de que son nuevos miembros. En este caso, el informe que, por cierto, para decirlo una vez los nuevos miembros del Comité de Deportes, los que están ahorita entraron más o menos con ustedes, también vienen siendo como una época parecida con ustedes, entonces por lo que casi que no yo creo que todos, todos son nuevos, entonces no el informe que yo voy a dar no es la gestión de ellos. En la gestión anterior de ellos para que eso lo tome en consideración los objetivos del informe son analizar en forma general la gestión de Comité de Deportes y con el fin de comprobar su apego al marco normativo aplicado y correcto y eficiente y el eficiente uso de fondos públicos transferidos en la Municipalidad de Atenas.

Los objetivos específicos son generar administración municipal, un informe que se revelen los asuntos susceptibles de mejora aquí lo más importante y oportuno es en este momento es poder brindar un informe donde los nuevos que son los que están ahora actualmente puedan ver en qué se falló anteriormente apegar a la normativa y no fallar en las mismas situaciones. Bueno, o sea, no fallar, se pretende evaluar la capacidad institucional del comité para con base en los resultados presupuestarios obtenidos al finalizar cada periodo, ejecutar acciones para retroalimentar y corregir los futuros procesos presupuestarios conforme lo establece el marco técnico, jurídico y aplicable. Ahora más adelante le voy a hablar de esa parte de presupuesto y una de las cosas que quiero que les quede muy claro a todos es que el presupuesto del Comité de Deportes se maneja igual que el presupuesto de la municipalidad se rige bajo las mismas normativas y las normativas de la de presupuesto, las instituciones públicas son bastante rigurosas, son leyes a las que se les debe apegar completamente y el Comité de Deportes es igual, por lo que hay varias cosas que quiero que queden claras de que se debe trabajar en el comité porque todavía aún no se están haciendo y por ley se deben iniciar. En la naturaleza y alcance el estudio comprende el análisis de la gestión desarrollada por el Comité Cantonal en cumplimiento con obligaciones establecidas en la normativa que regula la materia, lo anterior sin perjudicar otras investigaciones u observaciones que puedan efectuarse esta auditoría interna en cumplimiento de sus funciones, así como de cualquier ajuste que con posterioridad se pueda determinar cómo necesario, porque, por ejemplo, en este alcance yo no tomé en consideración un tema, les voy a dar un ejemplo, yo no tomé en consideración cómo se está manejando las propiedades que pertenecen a la municipalidad y que en realidad las está manejando el Comité de Deportes no le di porque no podía darle un alcance tan extenso, pero, sin embargo, como en el informe anterior que yo había presentado el comité ya lo había comentado, entonces es un seguimiento que se va a dar en las normas internacionales de contabilidad para poder cumplir con las normas.

Todo ese tipo de asuntos como la como la administración de las canchas y de la y de las todas las propiedades que pertenezcan a la municipalidad y que se le van a dar y que las maneja el Comité de Deportes debe quedar muy claro en las normas internacionales y es una situación que se debe el Comité de Deportes también con la municipalidad. Entonces aquí lo importante es que se le dé el seguimiento, lo que es la administración y el Concejo a que esas normas de contabilidad se lleven

como como corresponde, como la ley lo manda para que se puedan llevar tanto en la municipalidad como en el Comité de Deportes, conforme de como dice la normativa conforme lo indica la normativa. El código municipal en su título séptimo en el capítulo único, artículo 173, dice que el Comité de Deporte y Recreación es un ente adscrito a la municipalidad, entonces como órgano adscrito a la municipalidad se rige con toda la normativa municipal. Es un órgano técnico descentralizado de la corporación municipal para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y destinos de vida saludable cantonales, así como para construir, administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o recreativas a hojas, organizaciones conforme lo establece la ley. Se ve la importancia tan grande que tiene el comité de deporte, si aquí quiero algo que voy a. Explicar también más adelante es que el comité de deporte no es solamente el deporte del cantón y no es nada más un tipo de Deportes, es todos los deportes que se den en el cantón, pero también es un comité que tiene que ver con la parte recreativa y de salud del cantón de salud mental y esa parte por el por el asunto de que sea un comité no sólo de Deportes sino de creativo también. Dice ese artículo que habrá comités distritales y comunales de deporte, o sea, también es bueno aclarar que no solamente es el comité cantonal de Deportes de Atenas, sino que son los comités de los pueblos que son adscritos a este comité, entonces se rigen bajo una normativa también que tiene que ser fiscalizada. Este plan dice la norma como mínimo, contendrá lo concerniente al presupuesto, a las obras en el cantón, así como los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y destino de vida saludable cantonales, entonces eso que quiere decir que el Comité de Deportes, al igual que la municipalidad, al igual que la municipalidad, debe ser también un plan estratégico, ese plan estratégico del Comité de Deportes tiene que ir vinculado alineado con el plan estratégico de la municipalidad, entonces la municipalidad va a poner en sus metas fortalecer el deporte del cantón y la parte recreativa del cantón el pero cómo lo va a fortalecer dándole al Comité de Deportes los medios que se necesiten para y el Comité de Deportes tiene que vincular sus planes con el comité, con el comité con la municipalidad. Yo les hago como un resumen de los aspectos de las generalidades, pero en realidad es mucho más lo que se menciona la normativa que toda inversión en infraestructura deportiva estará condicionada a su utilización en beneficio de la población, particularmente su disposición al uso del público habitual y cotidiano.

También se ordena que las municipalidades deben proporcionarles eso es una parte muy importante que voy a hablar ahora después que es sobre una que ahora el código municipal varió una normativa en cuanto al Comité de Deportes y entre las cosas, lo más importante que la administración tiene que tomar en cuenta y valorar para el siguiente año es que el nuevo, la nueva normativa en el código municipal está pidiendo que la municipalidad tenga un funcionario destinado al Comité de Deportes, pero no en el comité de Deportes, sino un funcionario municipal de escuela, municipalidad que se haga cargo de todo lo que es dar informes, dar la vigilancia y una serie de funciones que le corresponden al y que le corresponden a funcionarios que va a estar aquí.

Dice que los Comités de Deportes pueden dar becas deportivas y realizar donaciones de equipamiento, pero esas donaciones tienen cierta normativa que ahorita lo voy a hablar, eso sería la generalidades, también se va a hablar sobre el asunto de la rendición de cuentas que tiene que dar el Comité de Deportes, eso lo voy a hablar más adelante porque para una considerando que las normas técnicas del presupuesto se le aplican también al Comité de Deportes, entonces considerando eso se debe fundamentar sus los presupuestos, la planificación operativa para que se sustente la planificación a mediano y a largo plazo, como lo indica la normativa. En un orden de ideas, el comité está sujeto al cumplimiento de las normas de control interno del sector público con respecto al numeral 2.5, dice que tiene que haber una estructura organizativa, el comité debe procurar contar con una estructura organizativa. En este momento el comité tiene la junta de comité, el Comité de Deportes y tiene una muchacha que trabaja para ellos. Ahorra la ley, está pidiendo una persona que esté también aquí pero también la ley por 40 años dice que se debe tener una estructura organizativa que sea la que funcione para que se pueda velar por todo. Tienen que haber delegación de funciones,

tiene que haber todo igual que la que en la municipalidad dicen las normas que cuando por situaciones excepcionales, por disponibilidad de recursos, no se puedan separar las funciones y aunque el personal porque una sola persona tenga que hacer todo, se tiene que buscar la forma de corregir eso y ver cómo se supervisa. Bueno, ahora nos vamos a lo que este, puede pasarlo puede pasarlo, los resultados del estudio eso serían las generalidades en los resultados del estudio les voy a hablar sobre las debilidades de confort respecto al proceso del plan presupuesto. Se me olvidó este se determinaron importantes debilidades en el tema de planificación y rendición de cuentas, así como una falta de información en el sistema en el sistema SIP.

Igual que la municipalidad tiene que incluir todo en la página de la Contraloría, el comité de Deportes también tiene que hacerlo y ahí fue donde se encajaron una serie de deficiencias porque esos años acá no se ha venido haciendo como tenía que ser entonces aparece que, por ejemplo, para el periodo 2023 se informó de la existencia de los siguientes documentos, la liquidación presupuestaria y sin embargo no hay evidencia física que haya adjuntos a la liquidación presupuestaria. También el informe de ejecución del último periodo del año anterior se incorporó un adjunto titulado herramienta de informe ejecución del segundo semestre del año 2023 y, no obstante, no se localizó el informe que había a la par y así el presupuesto inicial, por ejemplo, aparece que hay un adjunto incorporado, dice que es el presupuesto ordinario 2019 y se incorporó un archivo que parece ser del informe ejecución del primer trimestre de 2019 pero eso fue en el 2023 entonces yo pienso que fue que no le quitaron la fecha, pero, de todas formas, para que se vea que no hubo como la ley lo disponía. Para el periodo 2024, se hace referencia a los siguientes documentos, una evaluación y ejecución se mezclan juntos, no obstante, no se encontraron los adjuntos un presupuesto inicial con en la sesión número 18 celebrará el 25/09/2023 referente a la aprobación de presupuesto ordinario para el 2024 pero en septiembre de 2023, o sea no fue en julio, tiene que ser presentado la última semana de julio y se presentó hasta septiembre. Certificación de cumplimiento del bloque de legalidad suscrito por la asistente administrativa nombrada al proceso presupuestario que eso tampoco sabía porque eso tenía que firmarlo la presidencia y una justificación de ingresos y gastos, pero muy generalizada. Aquí nunca se ha dado porque yo lo he tratado en varias, pero como les digo, pasa de que cuando un este un comité de deporte ya está haciendo las cosas, ya viene y empieza uno nuevo y cuesta mucho que se lleguen a consolidar ahí que puedan estar más tiempo y entonces lo que pasa es que no incorporan al SIP, que el sistema presupuesto públicos de la Contraloría no le incorporan los elementos como se pide normativa. En cuanto a eso, también en atención al presupuesto es que debería estar un expediente de presupuesto con toda la información, sin embargo, es información muy generalizada y nunca ha habido de que lleguen y revisen conforme fueron los planes de lo que se iba a gastar y lo que se le pasó a la municipalidad se haga una liquidación y se le pasa el Concejo, pero para eso el Concejo le toca velar porque se haga, porque cada liquidación vaya conforme a los gastos y haya modificaciones presupuestarias como corresponde.

En relación con el inciso anterior, no se encontró evidencia de que el presupuesto 2024 ni en el programa anual de actividades sobre esa inversión hayan sido presentados en conocimiento del Concejo, para el periodo 23 la situación se tornó más crítica porque según documentos contenidos en el citado expediente del Comité Cantonal, se presentó el presupuesto ordinario de 2022 para conocimiento del Concejo en septiembre de 2022 y nótese que primero que indicaba, que tampoco se cumplió con lo señalado en el mencionado 181, o sea, se cumplió hasta septiembre y tenía que ser en julio y en la sesión del 03/07/2023, o sea casi 1 año después se conoce la solicitud de información por parte del comité sobre el presupuesto 2022, ya que no se había recibido la retroalimentación por parte del Concejo. O sea, el Concejo no lo analizó y ni se lo pasó al comité que eso tiene que tomarlo muy en cuenta el Concejo, esa vez que todo lo que el Comité de Deportes fácil es bueno que lo analicen, lo vean y hagan sus observaciones al comité, no es solamente llegar y ellos le pasan porque están manejando fondos públicos y son fondos bastante amplios se han venido incrementando en los últimos años. En síntesis, el comité no está desarrollando su proceso, plan

presupuesto según lo dispuesto en el en las normas en el bloque de legalidad, en especial lo que señala las normas técnicas de presupuesto público y si se quiere, lo más preocupante es que no existe evidencia de que los gastos en que incurra el Comité Cantonal. Es en sus centavos en alguna planificación tienen que ver los pasos igual que la municipalidad tiene que haber una planificación donde se muestren porque fueron prioridades los proyectos que se están proponiendo, que en mes de julio en la última semana de julio ya debe tener el Concejo. Esos planes que está diciendo el comité que va a ser ese plan y esas metas tienen que ir acorde con el plan estratégico municipal, tienen que ir acorde con el plan estratégico del comité, tiene que haber una planificación anual y lo mejor es que esa planificación con bases presupuestarias y que esas cuentas presupuestarias lo más importante es que se van a vigilar al final del periodo. Puedo ver el elemento del Comité de Deportes de la municipalidad dice que mínimo 2 veces al año se tiene que venir, que el Concejo lo vigile, el Concejo le corresponde la fiscalización del comité. En ese sentido tienen que vigilar, incluso el Concejo le corresponde ver que el reglamento del Comité de Deportes esté adecuado a lo que se necesita para el cantón, para qué, para los objetivos de la municipalidad, del de todo lo que se refiere al deporte y la recreación y la parte de la salud en ese sentido del cantón, el Concejo tiene que vigilar porque el comité tenga toda esa información de acuerdo con la normas técnicas de presupuesto para que se cumplan conforme la normativa y para que no haya despilfarros de datos públicos y para que las cosas funcionen en una forma equitativa que no solamente sea para un deporte en sí, sino que sea para varios deportes, para que sea equitativo con el bien del cantón y que para qué y para que sea también este la parte recreativa se pueda ver porque sería muy bonito. Por ejemplo, este en esa municipalidad no se dan no se ha por los comités que den asuntos de recreación que serían muy buenos que se pueda aprovechar el parque, se pueden aprovechar las canchas y donde pueden disfrutar familias, por ejemplo, clases de zumba, cada clase de familia, paseos recreativos, hay muchas cosas que el Comité de Deportes puede dar y que no se están dando y es la parte recreativa. En cuanto la entrada en vigor de la reforma y es 626 del código municipal muchas veces citado, el tema del proceso presupuestario cobrará una mayor relevancia, toda vez que se deberán introducir la planificación operativa, misma que deberá estar totalmente ligada a la planificación estratégica.

También tomamos en cuenta que, si hay una planificación estratégica, esa se tiene que convertir en una parte financiera y entonces esa planificación financiera es el presupuesto, ese presupuesto tiene que llevar una liquidación presupuestaria para que se diga exactamente en qué sé qué interés, cuánto en la parte de ingresos también ahora les voy a hablar algo muy importante, que es la necesidad que tenemos de que la administración también le entrega el Comité de Deportes, lo que corresponde que no haya porque se va a ver que en eso se falló de llevar una liquidación todos los años de correspondida monto exacto se les dio tanto y haya una todos los años igual que como la municipalidad tiene una liquidación presupuestaria el Comité de Deportes también tiene que tener una liquidación presupuestaria hay una parte muy importante de eso que les estoy hablando sobre lo de la liquidación presupuestaria, la municipalidad le corresponde darle un 5%, o sea, en ese momento del ingreso al Comité de Deportes, el código de municipal dice que es un 3%, al pasarlo al haber subido ese monto ya el monto ya es bastante para fiscalizarlo ya es un monto bastante amplio y es un monto que se debe revisar siempre, entonces deben tomarse en consideración el orden tan grande que debe tener tanto el comité como la municipalidad y en este caso más la municipalidad, la administración de cuánto es lo que había que darles y cuánto es lo que se les dio. En este caso en se le yo hice un análisis del año 2018 en adelante y me di cuenta de que no lo habían venido conciliando para saber que se le estaban pegando lo que era y cada año se le acaba yendo un poco y pasé el dato a presupuesto para que vieran el dato de lo que se estaba viendo para mí el monto varía como unos 35,000,000 lo que haya esta falta de que no se le ha dado a esa fecha, pero, sin embargo, queda que se ponen las recomendaciones que la administración tiene que constatarlo para que lo metan para el presupuesto del año siguiente, porque en realidad es un monto que se

debe y que nunca fue presupuestado, pero para saber qué se hacen esos casos porque se les quedó debiendo. Es muy importante que todos los años se haga la liquidación del saldo que se le iba a dar el comité y que se debió haber dado y entonces conforme lo que es se va, se pasa a superávit y se le da para el año siguiente lo que faltara de acuerdo con los ingresos totales del periodo.

Lo más importante es que cuando se le pidió a esa vez que se estaba haciendo el estudio, me voy enterando de que ponían un saldo, llegué y les dije no, ese saldo no puede ser bueno porque falta esto, entonces me dieron otro saldo y el total me habían dado se y al final me habían dado un saldo diferente, o sea que no estaba, no había una seguridad de qué saldo realmente tenían que utilizar, no lo habían venido utilizando bien, no se habían tomado en cuenta pautas que es conforme a la normativa, entonces eso ya se pasó para que se arreglara, ese el segundo punto que se le hizo el análisis en ese estudio al comité fue sobre las debilidades de control interno del manejo de información financiero contable había un problema que fue que durante mucho tiempo estuvieron sin contador, eso pasó que en algún momento se dijo, cuando yo hice la última auditoría, todavía había contador ahí y en algún momento yo pregunté, mira, por qué es que he escuchado como que no hay contador en ese momento o fui a hacer un seguimiento y me di cuenta que no. Y en ese me dijeron que sí, que ya había una persona que estaba en ese momento haciendo eso, eso sería con el comité anterior y dijeron que esa muchacha estaba poniendo todo el día y que estaba entonces los documentos y todo que estaban ellas los estaba utilizando y se pasó el tiempo y aparece luego que no, que no lo estaba llevando, esta auditoría se iba a hacer hace como 2 años y no se podía hasta esta vez hasta hace como unos meses.

Entonces, cuando yo volví a pedir hace como 1 año información de que estaba pasando con la contabilidad me dijeron que ya se estaba haciendo el proceso de contratación, se hizo el proceso y hasta ahora hace unos meses se pudo contratar a una persona que está poniendo todo al día, incluso lo puso todo el día para podérmelo pasar a mí para que yo pudiera revisarlo, pero ella está en ese proceso, pero no es adecuado, no es nada conveniente que no se dé esa vigilancia que no dieron la de los del Concejo anterior, en el sentido de que pasara tanto tiempo sin tener una contabilidad. Se les dijo o se dieron, pero ahí lo fueron a pasando y costó mucho que pudiera contratar a una persona y en ese momento, pues dicha ya se está subsanando la situación, pero no es, pero no es conveniente que se dé una situación de esas. En cuanto a la normativa de contabilidad, hay algo sumamente importante que es lo que les venía diciendo que es que no es solamente el problema de los a falsos en la contabilidad, es que las normas internacionales de contabilidad solicitan este que la contabilidad se lleve conforme a la norma, a la normativa igual que la municipalidad y tienen que vincular la normativa del Comité de Deportes la tienen que vincular con la normativa de la municipalidad. Y dar la situación que esta hay un paso bastante grande con eso, por lo que se debe vigilar de que cuanto antes la contabilidad del Comité de Deportes se haga conforme a las normas internacionales y se pueda vincular con la municipalidad y más que todo lo que es propiedades y para que puedan presentar las notas a los estados financieros conforme lo pide la normativa. Una situación también se está dando con, ah bueno, en cuanto a eso, en cuanto al problema que hubo con que no había contador, entonces, la asistente administrativa del comité informó que el Comité de Deportes tenía pendiente la contabilidad desde hacía mucho tiempo que se había conversado el tema con la junta directiva saliente, revisando las actas, me doy cuenta de que en varias ocasiones se hizo intento de hacer alguna contratación de un contador. Eso lo dijo el nuevo, el nuevo presidente, yo le hice una entrevista y le pedí que me diera la información que era lo que había pasado porque no tenían en ese momento contador y él me dice que fue que revisando se dio cuenta que no, que no lo tenían y que se hizo el intento de hacer la contratación, pero que no se pudo llevar a cabo como él lo quería cuanto antes, pero que ya ahora sí estaba ya se había subsanado.

Las normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja del Seguro Social, la Universidades Estatal, las Municipalidades, entidades de carácter municipal y bancos públicos establecen que la administración debe ejecutar las acciones necesarias para que el

subsistema de contabilidad cumpla con los objetivos y en eso viene la forma en que se debe registrar en forma sistemática todas las transacciones, en ese sentido no solamente hubo el problema del contador que no hubo durante mucho tiempo. Sino también en que todas esas transacciones no estaban realizadas conforme la normativa lo pedía se prohíbe de información útil, adecuada, oportuno y confiable si nos vamos a que la información tenía que ser útil, adecuada, oportuna y confiable, ninguno de todos se cumplía. Entonces para eso, para que sea el Concejo y al tanto como en la alcaldía, la administración este más atentos a darle seguimiento a que el comité es un órgano adscrito y que hace de todo y que hace las herramientas, pero como se les está dando porque se les está dando un fondo, pero que también se le debe ayudar en todo lo que se pueda aquí dentro de la misma municipalidad. Si bien la presidencia del comité aportó este titular, intenta una serie de información que revela la situación en que se presentaron en el año 2019 al 2024. El caso es que ese periodo se dio la ejecución de fondos públicos que no quedaron registrados contablemente en su momento, o sea, no fueron oportunos el registro de fondos públicos y con una serie limitaciones desde el punto de vista presupuestario, pues lo que se hace necesario que se adopten las medidas de con cual pertinentes para subsanar la situación determinada y lo más importante es decir que el Concejo quede claro que eso no se puede repetir, porque no es sano para la administración y tampoco para el Comité de Deportes en la Ley General de Control Interno en el artículo 12 dice que en materia de confort interno en general, que los titulares subordinados tienen que vigilar porque no sucedan ese tipo de situaciones, bueno otro tema, este el tema de los formularios con carencia de información ahí vamos a que se dio una revisión exhaustiva de esa bastante grande sobre los egresos de ese periodo, más que como no había contado, era más de cuidado y también se da una situación que es que la encargada en ese momento del Comité de Deportes, la persona que sea funcionaria le toca hacer muchas, muchas cosas a la vez y eso no es nada sano para el control de interno, ya eso no sería culpa de ella porque tal vez agradecería tener que hacer menos lo que pasa. Es que no es sano para la administración que sobre una sola persona sea recargada todo, imagínese que a ella le toca pagar hasta el mismo salario de ella misma, porque ella es la que le corresponde todo eso no es sano para un control interno de la institución y tampoco para el comité.

En esos casos, cuando una institución es tan pequeña como el Comité de Deportes en ese sentido, que solamente tiene un funcionario el mismo comité. También como el Concejo, como la administración, tienen que ver cómo hacer para vigilar, en este caso ya se va a arreglar el año con que la misma ley está pidiendo que una persona de la municipalidad pueda, tiene que estar para llevar todo ese ese tipo de cosas del comité, o sea todo ese tipo de registros, así como de la fiscalización y todo eso le va a corresponder a esa persona y se sabrá el perfil que se va a tener que hacer para que alguien lleve esa vigilancia. Pero en este caso que todavía no es una persona si se debe vigilar de que no sea que no toca, recaiga sobre una sola persona. También tenemos que ver que en ese momento no se está llevando la contabilidad conforme a las NIPS completamente porque la muchacha apenas está comenzando a llevarlo y entonces, mientras no se lleven las cuentas tan claras como lo pide la normativa, es bueno que todo eso se vaya, que haya un poco más de vigilancia.

De acuerdo con las normas internacionales, tiene que presentarse todo lo que es estado de resultados, estado de cambio, patrimonio, estado de la situación financiera y aquí el problema grande que tenemos es que es muy digamos que el comité es pequeño para todo lo que tiene que hacerse en este momento, pero y esperemos que junto a la muchacha con la persona que tenga que dar la administración y la puedan llevar a cabo todo eso, porque ya el cumplimiento de la normativa de desarrollarse. En cuanto a esta persona, lo de la concentración de funciones, un aspecto que es importante abordar es el que tiene que ver con que la conservación de funciones en una sola persona sobre es evidente que la persona que ocupa el puesto de asistente de oficio o porque le han sido delegadas ejecuta funciones que no pueden considerarse incompatibles, o sea, tiene que hacer, tiene que hacer funciones que le toca todo a la vez.

Entonces puede eso sea, se puede dar para una mala situación. Algo que no que no esté bien, por ejemplo, en este momento resulta que esa persona en ese momento está firmando los cheques y también le toca firmar al presidente, son las 2 personas, pero ahí serían una persona que le toca firmar hasta su hasta su misma planilla y le toca firmar también otros cheques que ella misma es la que está adaptando desde seguimiento. Y en que las cosas también, que es importante aclarar que se vieron en este y que no se tienen que volver a dar, es que los documentos donde se cancelan gastos se dieron situaciones que no, que no son conforme a la normativa, por ejemplo, se dieron donaciones a lugares donde no se pueden dar conforme a la normativa, porque este para el Comité de Deportes puede donar para el Comité de Deporte, no puede donar si no reúnen los requisitos, entonces en el año 2023-2022 se dieron situaciones como, por ejemplo, que se le donaron a por aquí los tengo se dio alimentación a empleados de la muni, sin especificar en la fecha ni el propósito de esa alimentación. O sea, es muy probable que sea que andaban empleados de la municipalidad, fueron algún hacer alguno, tal vez una ciclística, algo algún es muy probable, pero no lo dejan claro. Entonces en la factura en ningún momento dice que era lo que estaban haciendo porque se les dio la alimentación, se dieron viáticos a un jugador de voleibol, sin especificar las razones que justificaran porque se les estaban pagando viáticos, se compró frutas para deporte de exhibición, sin especificar la actividad que se trata, se da hidratación para deporte de exhibición. Eso estoy hablando de un solo documento, hidratación para deporte de exhibición si especifica la actividad que se trataba, hielo para deporte y tampoco específica para que haya frutas y no dice en ninguna de las partes, dice porque era que se estaba dando es muy probable que haya sido una actividad y pero ahí tienen que quedar transparente, eso es lo que no lo que han venido, porque por ejemplo, también se da una factura que se hace en un lugar creo que la Cooperativa, pero se solicita la factura por arreglo de algo que tenía que ver con un vehículo. Y ellos no tienen vehículos, pero me decía, la muchacha son un aceite para un vehículo, sí, pero puede ser para la máquina que corta zacate es la posibilidad que hay, pero es que también puede que no sea esa la posibilidad, puede que no fuera para el que iba, pero no se dan las 2 firmas donde que se diga porque se está pagando esa situación o tal vez se diga eso se dio combustible para un atleta, pero no dice porque se le no hay un aquí es importante también no hay un acuerdo en una acta donde diga por qué se le va a dar combustible a un atleta porque se están pagando esos por qué se está pagando esos dineros, igual este no queda claro, no, no quedó claro en actas por qué se definieron ciertos pagos.

Eso es muy importante porque sí está bien que se hagan, pero no, pero se debe definir por qué motivos y por qué y porque fue la decisión por parte de todo el comité de que se iban a hacer los pagos esos igual a los atletas, a los Juegos Deportivos que a veces tienen que ir a última hora, pero es lo importante aquí es resaltar que toda la información tiene que quedar en forma transparente y que fueron bastantes facturas y documentos que ahí van a quedar en el informe donde se vio que faltaban en los formularios la información, se llega y se dice, y eso es lo que se hizo fue una revisión aleatoria, pero faltaban muchas firmas o no se no se aporta la firma de recibido conforme también se dice se le pagó el atleta tal situación y no sea la firma del atleta, o se dice, se compra, que se compró ahí dice, por ejemplo, formularios de uniforme para el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúan en la institución. Asimismo, debe proveer las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de los formularios, o sea, se hace el formulario, pero no se le indican las cosas como el formulario se cómo se tiene que poner, tal vez ponen personas que no se sabe quiénes son y no se ponen por en ese momento qué carácter tienen, por lo que se les está pagando tal situación. También hay una deficiencia en lo que se guarda con los pagos de esos es que se hacen pagos por SICOP. Aquí es muy importante decirles que los pagos de SICOP en los pagos de las contrataciones se hacen por medio de SICOP y para eso lo hace lo prohibiría aquí, entonces, en ese sentido estamos muy bien porque en el pasado hubo problemas en ese sentido y ya eso por dicha ya se arregló, pero también, es importante comentar que los pagos de SICOP se hacen en las facturas y no se les pone en la factura, tal vez por desconocimiento de la persona que

lo que le corresponde no le pone a la factura. Se hizo mediante la contratación, tal entonces este se puede dar por confundir y, además de que la información no se está dando en una forma transparente.

En cuanto como tercer tema se estableció que se haya fortalecido con folder respecto a los procesos de adquisición y recepción de bienes y servicios, se determinó que una importante cantidad de pago no se tuvo evidencia de que se contara con el respectivo acuerdo de la junta directiva en que se autorizara el correspondiente pago en los comprobantes de cheques no se especifica o detalla razonablemente el concepto del gasto realizado. También existe una eficiencia en la documentación que se guarda relacionada con los pagos de vida y servicios que se realizan por medio de SICOP y es que la información, expedientes de los pagos realizados no se encuentra identificada, o sea, no se desvincula. Es necesario asegurar que la función incompatible se separe y distribuyan en los diferentes puestos, así también que la fase de autorización, aprobación y ejecución y registro de una canción y la custodia de activos estén inscribidas en general de la institución, de modo que no sea una sola persona que la que tenga el control, sobre todo entiendo que eso es que solo hay una persona ahí, pero tiene que ver cómo la administración vela porque se puede supervisar por lo menos dice anónima que con las situaciones excepcionales, pues disponibilidad de recursos, la separación y distribución de funciones no sea posible fundamentarse la causa del impedimento, en todo caso, de implementarse con que vengan a que sean alternativos. Por lo tanto, y a la luz del artículo se le menciona la ley de la Junta y el Concejo Municipal de se debe velar por el adecuado desarrollo de la actividad del comité cantonal.

El tercer punto que hago que veo en el estudio es la dificultad para asociar los gastos realizados con el cumplimiento de metas y objetivos de la planificación de corto, mediano y largo plazo. Eso era lo que les decía al principio que toda la planificación tiene que ir vinculada con la planificación municipal y aquí sigue que no están de que no hay un vínculo entre las metas de del plan estratégico de la municipalidad con las metas que tiene el Comité de Deportes y con las metas y más aún cuando no se está haciendo una liquidación para saber si sí hay un cumplimiento y si hay índices que indiquen si realmente se cumplieron las metas sí en el presente suyo no fue por decirle establecer la pertinencia de los diferentes gastos realizados ni su vinculación con el cumplimiento de metas y objetivos que responden a la planificación de corto, mediano y largo plazo, tal como lo sale el código municipal de algunas derogaciones no se logró establecer su vínculo con la razón de ser del comité. También se determinó que se presentan conservación de gastos orientadas a determinadas actividades deportivas de competición, dejando de lado el aspecto recreativo y las deportivas y algunas disciplinas deportivas. Ya se mencionó la idea que muestra el Comité Cantonal en relación con el proceso presupuestario en cuanto quería incumplir, entre otras cosas, este el considerando 10 de esa norma menciona que para una sana administración de los fondos públicos y para efectos de fiscalización, las instituciones deben fundamentar sus presupuestos con una planificación operativa. Así las cosas, y de conformidad con lo que se ha señalado en las líneas precedentes y consideran la evidencia analizada, todo lleva a concluir que los gastos sin que incurra el Comité Cantonal son productos de circunstancias del momento y no de una ejecución de recursos sistemática que responda a objetivos y metas claramente establecidos. Otro aspecto para señalar es el referido a que ciertos gastos ejecutados no se ajustan con la razón de ser del Comité Cantonal, por ejemplo se dan casos de repuesto de vehículos que no sé en ese caso puede que sea lo que yo les comentaba que sea el de la máquina de cortar zacate, pero en este caso lo que me refiero es que no lo dejan fundamentado, mira que el gasto que se está haciendo un gasto de combustible y como y si el mismo comité no ha metido combustible para vehículos, por ejemplo, entonces cómo van a decir que se está haciendo de acuerdo presupuestario si no se está haciendo si ni siquiera se están llevando a cabo, no se está llevando a cabo a ver si lo que se sabe realmente gastando es lo que sería, pues en las cuentas y eso es igual que la municipalidad tiene que hacerlo de la misma forma. Por ejemplo, hice una factura que concepto es por combustible para un entrenador eso le hablaba

antes para un viaje a Grecia, eso fue presidente de la Junta directiva anterior fue más bien cabe señala que con la reforma del artículo 180, según la ley 10, se establece la posibilidad para este tipo de gastos, pero de una forma regulada y sería hasta su vigencia el 17 de enero y eso sería en el 2023. De modo que en este caso el comité atendió una erogación para la cual en ese momento no existía un fundamento legal, pero en este caso lo que se quiere es que a futuro no vuelvan a pasar este tipo de situaciones, porque todo debe tener un fundamento legal. Por ejemplo, en una se muestra una erogación, o sea, un gasto efectuado para el pago de combustible, parqueo viático, sin que consienten la liquidación de los gastos correspondiente a nombre de un particular que funge como un subsanado de voleibol en los juegos nacionales. Pero no hay un acuerdo a la Junta Directiva, así como ese ejemplo, yo pongo varios en el informe, pero no los voy a citar todo nada más con los que le doy, este también se determinó la ejecución de gastos asociados con escuelas de música, asociaciones de desarrollo, grupos de baile y otros, tales como se colaboró con la escuela de música con el objetivo de uniforme a la cimarrona de la tela. Se colaboró con la escuela de música con el objetivo ale vestimenta al Grupo Folclórico Ateniense, se colaboró con la Asociación de Desarrollo San José para un grupo folclórico, se colaboró con el grupo de baile Juventud Latina para representaciones competitivas, pero lo que lo que tiene esto es que para poder donar tienen que ser organizaciones que sean aprobadas por el Instituto Costarricense por el ICODER y en este caso esas que yo les acabo de comentar no están aprobadas por el ICODER, entonces ese tipo de cosas son las que tienen que tener mucho cuidado el Comité de Deportes, o sea, no están facultadas para recibir las donaciones del comité.

Esta situación se ha presentado en los gastos en que incurre el Comité Cantonal incluso en el 2019 ya yo lo había dicho de que estaban haciendo que estuviese mal y ya se había corregido, pero actualmente volvieron a caer en lo mismo, bueno, actualmente no, si no fue la pasada esperamos, yo le voy a dar seguimiento a las recomendaciones que vengan y entonces ahí me voy a dar cuenta si es está incurriendo lo mismo, pero ya ellos con este informe saben en lo que no pueden fallar. Es importante comentar el tema de la recreación que se contempla en los programas del comité cuando el Comité de Deportes presenta que ahora en estos días lo hace la información sobre lo que tiene para el año siguiente, tomen en consideración que no sea solamente para un tipo de deportes o que sean más equitativos y también tomen en consideración que sea también para la parte recreativa el reglamento en cuanto al reglamento del Comité de Deportes, este lo tiene bien estipulado y que tiene que ser para la parte deportiva y recreativa. Y el reglamento del Comité de Deportes también es algo muy importante de que tienen que poner el reglamento al día porque le faltan varias partes de y además le falta actualizar con las nuevas normativas.

En los planes estratégicos debe tener la parte esa de las metas que tengan que ser para la parte deportiva como la recreativa, entonces cuando viene el presupuesto tiene que tener contemplado todas las metas, todo el presupuesto, los rubros de acuerdo a las metas de toda la documentación que fue revisada, se pudo establecer que en concordancia con el tema de la recreación y estilos de vida saludable, sólo se desarrolló el proyecto de escuela pedagógica dirigido a niños y adolescentes hasta el año 2023-2024, que eso, por cierto, venía de otro lado, que era dirigido a la población de la niñez y de la adolescencia y venía de la red costarricense de actividad física y salud.

Eso fue lo único que, y se vio que, por ejemplo, en una muestra de procedimiento de contrataciones traída de SICOP para los años 2000 , 2023 y 2024 se tiene que 5 se promovieron para inscripción en diferentes disciplinas deportivas, 8 para compra de implementos deportivos y 2 para el pago de arbitrajes, o sea de las que se tomaron como una muestra esporádica, todas iban para la práctica deportiva también, lo puede pasar, y como punto número cuatro es la parte del control que debe ejercer el Concejo aquí viene la parte de que viene, no es por este Concejo, sino por el Concejo anterior que no hubo controles que no entregaron los documentos a tiempo, no, no se han pegado ni a tiempo ni no fueron oportunos, no se cumplieron los plazos, no se pegaron los documentos que y tampoco existen de que el Concejo lo solicitara nunca. Entonces, para que ustedes lo tomen en

cuenta de que al Comité de Deportes por el lamento hay que pedirle información 2 veces al año y que tienen que dar toda y todo lo que tiene que dar el Comité de Deportes es información igual que como es aquí los presupuestos públicos, entonces para que lo tomen en consideración de que debe haber un informe de labores que debe haber planes de trabajo, debe haber planes estratégicos y que tienen que estar en concordancia con los planes de la municipalidad. Para que ustedes los tomen en consideración porque se dio, por ejemplo, en el comité. Canta una cosa de una independencia para desarrollar actividades como un órgano escrito, pertenece y forma parte de la municipalidad. Sin embargo, el artículo 178 establece que el fundamento del comité es allí la promueve un reglamento que dicte la municipalidad. Ese reglamento tiene que nacer desde el seno del Concejo, entonces ese reglamento tiene que ponerle las pautas al comité. Entonces es de exigencia y no hay excusa para decir que no es de exigencia que ustedes como Consejo le soliciten al comité de Deportes la información todos los años.

El segundo informe del Concejo el año pasado, el 3 de julio a ustedes se les presentó un informe, estaban empezando, apenas se les presentó, apenas tenían un mes, 2 meses de estar aquí y en ese informe nada más se llevó para para conocimiento y nada más se tomó un acuerdo que decía señalar que se daba por recibido el informe, pero este en este caso no es nada más dar por recibido el informe tienen que mandarlo a comisión o tienen que hacer una forma mesa de trabajo con el mismo comité para sacar un acuerdo donde se vaya a hacer un análisis de la información que se les está enviando, porque ahí son recursos públicos que deben vigilar, bueno este, debido a todos estos puntos que fueron analizados en el informe es más amplio que eso, resume con todos esos puntos. Yo mando una serie de recomendaciones que, para fortalecer tanto para el comité como para el mismo Concejo sobre la necesidad de actualizar el reglamento del comité, mandó una serie de recomendaciones. Las conclusiones, bueno, serían lo que ya hemos venido explicando en toda la parte que sería ese el Comité de Deportes ahora es un comité nuevo, es el momento de que ellos que ustedes vigilen y que se pueda trabajar más en equipo con él con el comité.

Los comités de Deportes han sido muy distanciados de la municipalidad, a pesar de que son órganos adscritos que forman parte de la municipalidad, entonces al Concejo se le está pidiendo tomar el acuerdo correspondiente para solicitar a la Junta directiva el comité, cumplir los deberes establecidos se les está pidiendo tomar el acuerdo para que se establezcan pautas a seguir en el futuro para el análisis de los documentos, como les decía de que para que no sean solamente de conocimiento y se les está pidiendo tomar un acuerdo solicitando al alcalde que indique al órgano colegiado, cómo hará cumplimiento lo señalaron en el artículo 279, que es lo que les decía que es que tiene que haber una persona que sé que se ha dedicado al Comité de Deportes aquí en la misma municipalidad. También se le está pidiendo la junta directiva del comité revisar integralmente el reglamento de operación y funcionamiento se tiene que actualizar porque primero o está un poquito escueto, está muy, está muy simple y se y se le pueden incluir incorporar asuntos como por ejemplo la caja chica de cómo manejarla, asuntos de procedimientos, asuntos de presupuesto y también este se le pueden ya que no hay tal vez procedimientos meterle un poquito más de información que sirva para que sirva como una herramienta de control, y para que sería eso para el Comité de Deportes y luego se les está pidiendo emitir y poner en vigencia conforme al bloque de legalidad aplicable las siguientes instrumentos de control, se le pide la herramienta y método para el sistema de gestión que se dé seguida la Junta Directiva respecto a la elaboración de un plan de trabajo y el presupuesto, o sea, toda la práctica es presupuestaria. El análisis del superávit actual e informar al respecto de la auditoría y el Concejo antes del mes de julio del periodo vigente, o sea en este mes los procedimientos de control para tramitar, adquirir, registrar y congelar la compra de bienes y servicios y la revisión e implementación de procedimientos de gestión, de modo que se logre a reacciones que disminuyan la concentración de funciones incompatibles, lo que decía la muchacha que está encargada la funcionaria, luego se está pidiendo tomar las acciones de correspondientes para que, en coordinación con la administración municipal, se complete la información contable

financiera. Eso es sumamente importante porque es una normativa que nos está pidiendo la deuda para dar por cumplimiento a esa recomendación se dan 2 meses y se garantiza la implementación de las NIPS en el comité que eso también van con las notas de los informes de las notas de los estados financieros también se está pidiendo ya, eso sería lo que las recomendaciones y yo creo que bueno, eso sería todo lo que voy del informe y si tienen alguna pregunta y con mucho gusto estoy para atenderlos.

El Sr. presidente da las gracias, señora, si algún compañero quisiera hacer algún, el compañero Evans Arguedas.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor propietario da las buenas tardes don Roy, señor alcalde, compañeros, regidores, Maricruz muchísimas gracias, compañeros, síndicos y los que nos siguen hoy con la plataforma de la municipalidad. Bastante interesante y muy claro la exposición apunté cuatro puntos que me llamaron la atención Maricruz, que por supuesto lo subrayé y voy a mencionar palabras que usted decía situaciones que deben de tomar, deben de tomarse en cuenta para que no vuelvan a suceder. Me llamó la atención que usted mencionó en varias oportunidades que pasó mucho tiempo y no había un contador se hace una recomendación, se hace casi que advertencia por la importancia de esta figura basándose en fondos públicos y porque fue que no se contrató a pesar de la recomendación, es mi primera pregunta.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, sí, este antes también no se lo dije con es que hay una, el presidente nuevo del comité lo aclara con un oficio, este pasaron una serie de situaciones que se dieron, que esa de estar no fue un solo comité si fueran y todavía estuviera el mismo comité, uno puede llegar y pedirle cuentas, mira por qué, pero es un comité que se fue entonces eso de que salen y no le importa porque ya se fueron y entonces y viene otro comité y sale y no les importa porque ya se fueron y pasó otro comité más y lo mismo, entonces no se puede buscar culpables en un caso de esos porque se manda la advertencia se les dice y en una ocasión estaba hasta el abogado de aquí Christian Arias tuvo que ver con la situación porque se daba que se decía que se estaba buscando ya el contador, el contador y como que el proceso de contratación no se abría. Y entonces era este, qué es lo que está pasando con el comité que dicen que no hay contador qué y mandaba uno a pedir que, y decía, no, no, pero no se preocupe porque ya está por contratarse, por eso otro tiempo se preocupe, hay una muchacha que ya está contratada y ella se está haciendo cargo de todo y pues se parecía que la muchacha había estado todo tirado y así se vino dando el tiempo y cuando ya hasta hace unos meses ya se puso fatal, pero ya habían pasado un montón de situaciones.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor propietario menciona, muchísimas gracias, por supuesto que créame que vamos a estar sumamente atentos y créame que vamos a fiscalizar para que esto no se repita. Me llamó la atención otros puntos donde usted dice que la liquidación no hay evidencia física adjunta, entonces cómo se demostró que se gastó ese dinero.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, no esté lo que sí se hizo porque yo le tomé bastante, le di prioridad, es revisar cheque por cheque que ahí estuvieran y después el saldo también la contadora, pero yo revisé los gastos, no los sumé, pero están revisados los gastos y que los cheques estén digamos los cheques en las partidas que salieron porque no sólo no son cheques, son también movimiento, o sea los movimientos del banco. Yo revisé las facturas y esa parte para que se viera que todo y hay una persona que está en este momento, pero tal vez el alcance mío no fue tanto porque no tengo tiempo, pero este el alcance que se dio fue que lo que ingresara hubiera salido. Me hubiera gustado más poder hacer una revisión de conciliaciones bancarias, pero se

supone que la muchacha la está haciendo, si yo llegara a tener tiempo me parece que sí sería importante, por eso lo pongo en el informe al principio que pongo que puede que se dé algo más después de eso porque no tengo tiempo en este momento, tal vez el otro año se pudiera revisar un periodo extenso de ingresos y gastos para ver que nada se haya salido, pero en realidad es lo que es gasto se revisaron uno a uno por la misma situación por lo que había pasado y liquidación presupuestaria y eso definitivamente no hubo.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor propietario menciona, cuando se dan este tipo de situaciones van a quedar enormes dudas.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, sí.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor propietario menciona, y mucha desconfianza porque hay un punto que me preocupó y me llamó la atención que los gastos no, no, no estaban sustentados, palabras textuales, en una planificación. Entonces mi pregunta es, bajo qué lineamientos entonces se tomaban esas decisiones, bajo qué interés o qué objetivo si no había un plan, como lo decía usted que justificara “x” gasto “x” ingreso.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, sí, sí, ellos no tienen un, yo diría que esa gente debería ya tener un sistema que les pueda llevar ese control de ingreso gasto de ingresos, igual que con los gastos. Entonces, si las metas son que se van a hacer tales instalaciones, es tanto y que tenga todo un orden, pero en realidad con esa, en este estudio queda claro de que no hay una orden, así que se diga, es ese programa tanto en, como es como una planificación que se diga se programó tanto para tal rubro y se pueda chequear ese rubro y se diga que todo se gastó como tenía que ser y cuánto quedó y como porque es la, la planificación y el presupuesto debe ser igual que es un órgano adscrito de la municipalidad y no se está llevando eso es lo que se debe llegar, a que lo que se planea sea lo que se gasta.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor propietario menciona, por último, Maricruz usted me acaba de quitar las palabras, claro, si no hay una planificación, difícilmente va a haber orden.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, si no.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor propietario menciona, si no hay planificación y no hay orden la fiscalización va a ser muy difícil. De ahí que se desprenden alguno de los párrafos que usted nos compartió, que, si incurrieran en errores, por ejemplo, en donaciones donde no se podía según la normativa.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, si no se podía porque la normativa no permitía en ese momento las donaciones si no eran adscritos al ICODER y no estaban, no eran, no están en el ICODER y se les dio, se les dio donaciones, todo eso se tiene que tener ese cuidado y también se tienen que tener eso de que yo como auditora llego y no puedo llegar y coger un plan presupuesto y decir voy a revisar la cuenta tal a ver si en eso fue que se gastó porque el plan presupuesto no, no tienen como yo lo pueda revisar contra la normativa, sería perder mi tiempo, llegar y decir, voy a buscar tendría que buscar todos los cheques para ver cuánto se gastó, en tal, uniformes un ejemplo y entonces se puso uniformes como para poner el plan de dos millones, pero nunca se llevó un control de ver si se gastaba dos millones en uniformes, o sea, no lo hay.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor propietario menciona, muchísimas gracias, Maricruz, créame que

vamos a hacer vigilantes de que esos supuestos errores o esas anomalías que usted ahorita nos acaba de enumerar, no vuelva a suceder y que sean parte de un pasado que no deben de repetirse, por qué, porque usted lo inició de una forma magistral, son fondos públicos y los fondos públicos, no solamente deben de ir a un objetivo, a un planeamiento bajo un orden tiene que darse de forma transparente. También una rendición de cuentas para que la gente confíe y no vernos nosotros, en una línea en donde inclusive podríamos llegar a algo hasta penal, muchísimas gracias.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, y también yo siento que en ese momento es muy oportuno porque le estoy dando la auditoría en el mes de julio y es cuando viene el Comité de Deportes tiene que venir a dar el presupuesto al año siguiente, entonces es oportuno porque así se van a ver las cuentas que ellos van a presentar y van a decir ahora sí, ustedes saben que si ustedes están diciendo que van a gastar en tal deporte tanto, que van a gastar en transporte tanto, que van a gastar en un informe tanto, tienen que venirnos dentro de unos meses, dentro de unos 9 meses a presentarnos que realmente están gastando en eso que ustedes dicen. Y pueden hacer el mismo reglamento, dice que tienen que venir 2 veces al año, entonces tienen que venir y decirles, mira, nosotros gastamos en uniformes decimos que íbamos a gastar 5,000.000, sí aquí están gastamos 4, 500.000, aquí hay un superávit 500.000 para que queda para y, pero tienen que dar esa rendición de cuentas, no se está dando.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor propietario menciona, muchísimas gracias, Mari.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, con mucho gusto.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor propietario menciona, créame que a eso le vamos a dar seguimiento a partir de este año.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, ah bueno gracias.

El Sr. Presidente menciona, muchas gracias compañero Evans Arguedas, antes de darle la palabra a la compañera Lucrecia, quisiera hacer un par de observaciones, bueno, primero, muchas gracias Maricruz por su exposición de la misma se desprende una serie de incongruencias, de falencias y debilidades en la forma de administrar en los objetivos y en los presupuestos cómo se manejaron los comités políticos, perdón los Comités de Deportes en el pasado, y es llover sobre mojado pero son fondos públicos y el deber y el compromiso, como lo decía el compañero Evans Arguedas, de nosotros fiscalizar, fiscalizar. La compañera Lucrecia Argüello.

La Sra. Lucrecia Argüello, Regidora Propietaria, menciona, buenas tardes, señor alcalde, señores regidores, señores síndicos, personas que nos ven por la plataforma de la municipalidad. Maricruz todas esas falencias, todas esas incongruencias que usted nos ha hecho ver hoy o nos ha dicho, verdad que se han venido presentando, se deben, estos comités quedaron acéfalos en varias oportunidades. Entonces todo eso se debe a que al quedar a acéfalo la administración fue la que asumió el cargo o asumió el manejo de esos comités.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, en cierto momento la administración, pero más bien estuvieron este el tiempo en que ellos estaban más solos, como que la administración asumía, pero no del todo, como que se dejaba en un stand by los gastos y en esos tiempos se dejaban menos, pero y sin embargo sí, sí, la administración asumió muchas veces sí, sí, asumió, pero también hubo comités, sí hubo.

La Sra. Lucrecia Arguello, Regidora Propietaria, menciona, bueno muchas gracias.

El Sr. presidente menciona, otra cosa, Maricruz se desprende que usted empieza a hacer informes a partir del 2019.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, no en los comités, yo tengo bastantes del Comité de Deportes.

El Sr. presidente menciona, en todos se encontró falencias y no digamos una respuesta acertada, prudente, eficaz de la administración ni del Concejo porque se cumplieran esas recomendaciones que mandaban el ente del ente auditor.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, mira cuando llegó el Concejo que hubo antes de ustedes, fue ese cuando ese Concejo yo presenté un informe de relación de hechos que era y el comité que había en ese entonces renunciaron todos los miembros, eran estaba completo y renunciaron todos. Entonces eso fue como en el 2020, me parece y de ahí para acá han habido como 3 tipos de 3 comités, verdad, si han habido 3 presidencias de ahí para acá, entonces esa era la número cuatro, o sea, las era la cuarta y entonces este lo que ha habido es eso de que había un descontrol de que hubo un comité, ingresa otro, estuvo varios miembros y ahora en ese momento ya se volvió.

El Sr. Presidente menciona, estamos de acuerdo con esa descripción, digamos, desde mi punto de vista, que en determinado momento ese Comité de Deportes quedaba acéfalo o le faltaban, digamos miembros sí, pero las debilidades y las falencias administrativas, presupuestarias y la disyuntiva entre los objetivos del Comité de Deportes con los objetivos de la administración son más que evidentes y otra cosa que me llamó poderosamente la atención. Ha sido o han sido comités de Deportes en las últimas 3 administraciones que se han focalizado estrictamente en el deporte y han dejado de lado completamente la recreación.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, no comité deportes casi que, pues eso es porque ahora en este yo lo enfoqué un poco más, pero sí ha pasado.

El Sr. presidente menciona, y por qué no se enfocado desde el pasado.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, sí, siempre yo lo he dicho, lo que pasa es que yo no he digamos, yo lo digo, pero viene con lo que les comentaba, tal vez yo lo digo en un informe ya viene un nuevo comité y tal vez tampoco se lo enfoque así, pero es que también yo le voy a comentar.

El Sr. presidente menciona, Mari perdón, estoy de acuerdo, digamos, en los informes que usted está presentando y en las falencias en la administración, en los presupuestos y en los objetivos del Comité de Deportes y no había alguna posibilidad, incluso en el mismo ente auditor de hacerle ver tanto el Concejo como a la administración de que las recomendaciones no iban en esa línea que las recomendaciones no llegaban a la, digamos, a la forma de proceder el Comité de Deportes.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, en eso el comité me pasó en una ocasión cuando estaba estas este, Daniela Jenkins me decía, vea Mari, yo cogí el informe que usted pasó que era el que estaba cuando ella llegó como decir este y que ahora don Giovanni lo tome y yo hago todo como el informe lo dice y yo sé con solo ese informe yo voy a lograr todo porque en el informe se pone todo, todo lo que se venía haciendo mal y los pone, y entonces yo lo empiezo a hacer. Lo

empiezo a llevar a cabo y todo eso se va a normalizar porque en el informe lo dice todo, entonces después de que Daniela ya lo había organizado, se viene y ya lo ella en ese momento me decía y lo llevaba muy bien y viene y cae en otra cosa y todos se vuelven a caer en las mismas, pero siempre qué es lo pasa que el comité va y vienen entonces no les importa que dejaron, entonces se vuelve a caer todo lo que ya se viene haciendo porque eso el comité ha pasado una situación. Yo siempre le he hecho informes.

El Sr. presidente menciona, señora auditora, señora auditora, con todo respeto, si usted me lo puede contestar, si no, no hay ningún problema, sintió usted que en determinados momentos bajo esas administraciones o bajo esos Comités de Deportes se politizara mucho.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, es que no es una pregunta que se me pone, así como hacer a mí, yo no la parte política, yo no la manejo, no lo puedo.

El Sr. presidente menciona, por eso le dije si me lo podía contestar, sí, no hay ningún problema

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, no lo que yo sí siento es que sí las administraciones sí lo dejan muy de lado el Comité de Deportes, yo siento por qué, y si lo puedo decir son muchos años de estar y yo recuerdo que el primer año que yo llegué aquí en el primer año ya hice la primera auditoría de Comité de Deportes y estaba bueno, eso de hoy es estaba completamente abandonado a lo que no, no es que no llegue en cuenta que hay fraude, que hay eso que robaron nada de eso, sino que no que lo estaban llevando, como se dice coloquialmente en aquel momento como una pulpería, era en otro tiempo y entonces fue donde yo empecé. Yo me recuerdo que al principio yo fui a la contraloría a ver que me ayudara.

El Sr. presidente menciona, perdón, señora auditora de acuerdo con lo que usted nos expone todavía hasta el 2024 se estaba llevando como una pulpería.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, sí, sí, todavía hay cosas que están completamente mal porque, pero ya por lo menos sí se llevan los cheques, ya las compras se hacen por SICOP eso es un paso muy importante y vieras que yo le puedo demostrar con documentos en lo que yo luché para que las compras se hicieran por SICOP, le pero le puse lucha a eso y después si ustedes toman mis informes de años, se dan cuenta que todos los informes tienen cantidad de recomendaciones y mucha lucha de estar constantemente, siempre le digo a los que llegan a comités, si ustedes supieran lo que yo me metí en esos comités, lo que yo he venido aquí, porque no solamente es como que el informe que hago cada cierto cierta cantidad de tiempo que puedo, sino que yo todos los años voy por lo menos 1 o 2 veces, a ver cómo va el seguimiento que le están haciendo lo que pasó fue esta vez, fue lo del problema del contador que siempre me decían, sí, ya me acuerdo ya.

El Sr. presidente menciona, pero señora auditora y no sólo fue el problema del contador, combustible para un entrenador, combustible para un atleta y transporte para a o para b.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, si no tienen un, no hay claridad.

El Sr. presidente menciona, no hay un solo referente.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, si

El Sr. presidente menciona, eso el compañero Evans fue muy claro, son fondos públicos y amerita toda la contabilidad bajo, cánones de estudio y profesionalismo y éticos.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, sí.

El Sr. presidente menciona, el compañero Isaac Ortiz, si algún compañero síndico quisiera hacer alguna intervención, el señor alcalde.

El Sr. alcalde Buenas tardes, señor presidente, regidores síndicos, Maricruz, doña Martha, la pregunta mía es el contador hasta ahora se contrató.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, si hace unos meses.

El Sr. alcalde menciona, hace 2 meses.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, no unos meses, varios meses, pero hace varios meses, pero lo que pasó fue eso.

El Sr. alcalde menciona, cuando no, no sabe.

01:16:18 Maricruz Sí, ya digamos.

El Sr. alcalde menciona, anteriormente nunca hubo.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, no si hubo si hubo tiempos sí hubo siempre, pero lo que pasa es que cuando él se retiró, el contador que estaba cuando él se fue no se avisó aquí que él se había ido, siguieron como nada más, ya se va a contratar, ya se va y siguieron en esas y cuando luego al tiempo ya dijeron que había una muchacha que habían contratado y la muchacha nunca hizo nada y supuestamente ella lo estaba haciendo todo y nunca hizo nada. Y entonces después vino que no, que tenía que hacer por contratación, porque yo misma les dije ustedes no pueden llegar al dedillo a escoger a alguien y después vino lo del tiempo y esa contratación le pusieron, pero de peros, entonces se iba un mes, dos meses, yo subía, preguntaba, qué es lo que está pasando y después hasta intervino Christian, también Christian sabe parte de eso, qué fue lo que pasó porque él quiso ayudar en que se pudiera contratar porque estaban dando problemas y así se vino una contratación, se había caído así, se vino llevando, llevando hasta que pudieron contratar a ella.

El Sr. Alcalde menciona, una pregunta, este comité se formó ahora en octubre, o sea, el Comité de Deporte tiene 6-7 meses de estar funcionando apenas el nuevo.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, si es que antes de ese sí estuvo muy suelto, eso es un gran tiempo que la muchacha estuvo incluso sola que no conseguían los miembros y que hubo como y después el comité anterior tuvo bastante problema con el Concejo. También hubo como un ahí encontronazo entre ellos y todo eso, eso tuvo que ver.

El Sr. presidente menciona, el compañero Evans Arguedas.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario menciona, una última pregunta, Maricruz, es que ahorita escuché que había una contadora pero que no hizo nada, sabes si se le pagó a esa contadora que no hizo nada.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, yo esa consulta, por cierto, yo la dejé por ahí para para verlo, ya que me la contestaran, por escrito y no, no lo he podido hacer, pero este sí verbalmente se me dijo que no se le pagó nada, pero yo sí tengo que preguntar.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario menciona, verbalmente se dijo que no se le pago.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona , pero yo falta todavía no, porque a mí me quedan digamos no, no verbalmente me dijo, no se le pagó a ella, dijo que iba a hacer y dijo, dejó y dejó el tiempo hizo muy mal hecho, iban a ser, es por eso es que le dije que Christian es que él es el que sabe el tema y tal vez a mí se me olvidó preguntarle bien cómo era, porque tal vez no lo, porque no era un tema mío, pero sí se dio una situación como de que de que se tuvo que intervenir hasta Christian de que estuvo muy mal hecho de parte de la persona que hizo eso, es decir, sí hasta se llevó documentos y después devolvió todo y dijo, no había hecho nada. Eso fue lo que se dio y a mí me quedaron unas cosas pendientes, por ejemplo, que yo me metí en el alcance, pero que tengo que darle seguimiento como las auditorías, porque en la auditoría en el anterior sí estaba incluido, que era, por ejemplo, ver cómo van los libros, pero yo le voy a dar, decidí en el informe, en el estudio, darle un poquito de tiempo a esta contadora para llegar y empezar a presionar con todo lo que libros, porque tenía que esperarme a que ella tuviera un poquito más de tiempo y empezar yo a presionar. Esa parte si no me toca solamente a mí presionar, sino que es lo que les decía de eso que ustedes también presionar para que todo esto lo que es normas internacionales y libros vaya al día se cumplan.

El Sr. presidente menciona, el compañero Gerardo Rodríguez, Campos Rodríguez.

EL Sr. Gerardo Campos, Sindico propietario menciona, buenas noches a todos rápidamente, mi intervención es como un comentario y también una pregunta de es para para muestra de todos o para evidencia de todos que cualquier comité que se haga sea de lo que sea y pues por ahí están los compañeros que están en otros comités o así. Y yo, que también ando por el Comité de la Persona Joven, hoy sabemos que hay que luchar con uñas y dientes a veces y con sin saber cómo se hacen las cosas y sin saber cómo proceder en algunas otras, entonces, obviamente tal vez no le achaco a esos comités anteriores porque ellos habrán tenido sus razones también hasta dentro de la misma ignorancia. Pero entonces, tomando en cuenta de que eso es algo que está implícito en todos los nuevos comités de nuevas personas que tal vez no han tenido la experiencia, entonces cómo hacemos para que o hay alguna herramienta que se les pueda dar a esas personas que están en esos comités para que puedan hacer las cosas bien sin tener que este caer en vicios como los que estamos acusando el día de hoy.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, ese para mí es por lo que les decía que el Concejo como la administración deben vigilar porque son los que les corresponde ponerle las pautas, así como les corresponde. Se deja el reglamento, ponerle los procedimientos y decirles porque muchas cosas de esas son porque no saben. Por ejemplo, hay cosas que tal vez no fue que se fue y tal vez lo que llamamos el combustible que se le dio a un entrenador y resulta que ese entrenador, si realmente para poder llegar ocupada combustible, pero es que así no es como se maneja, no se le da el combustible a un entrenador, sino que se debe de otra forma de hacerlo, pero sí me refiero a eso. Más bien muchas gracias por la pregunta.

El Sr. presidente menciona yo diría tomando en consideración la inquietud del compañero Gerardo Campos, señora auditora y a los mismos compañeros regidores a la misma administración tomar

darles y darles cursos, darles, darles talleres y darles seminarios. Y prepararlos para para lo que van a realizar, si es que queremos efectivamente subsanar esos pequeños grandes detalles, señor auditorio que hacen diferencia. La señora secretaria.

La Sra. secretaria menciona, buenas noches, tal vez como un pequeño acotamiento de información, el contador del comité de Deportes está contratado desde octubre del 2024. Desde esa fecha está contratado el contador en el comité de Deportes. De hecho, es una contadora y este como otro punto, tal vez para que tomen en consideración el comité de Deportes tiene agendado para el 6 de agosto la rendición de cuentas también.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, Marjorie y el comité de Deportes tiene para el plan de trabajo del año siguiente antes de julio. Sí, pero por lo menos si tiene que llegar donde ustedes antes de que. Si antes del 30 de julio.

La Sra. secretaria menciona, ellos ya lo remitieron de hecho lo que hicieron fue pedir esta sesión para hacer la explicación, pero ya ellos pasaron el informe y ellos lo que están pidiendo para venir a dar la sesión, entonces este a lo que ellos están y lo que tengo yo de recibido es para hacer la presentación para ese día. Pero antes de julio quedaron de que ellos este tenía que hacer la presentación, pero como ya las agendas estaban llenas de fechas para la exposición quedó hasta para agosto.

La Sra. Maricruz Arce, Auditora Interna menciona, este también hay algo importante aquí que es que ellos ya conmigo vieron todo ese informe. Para que quede ya unos dos meses algo ya lo vieron conmigo entonces que lo tengan en cuenta.

El Sr. presidente menciona, perfecta señora auditora, tomaríamos los siguientes acuerdos, compañeros solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas, cumplir con los deberes establecidos por el bloque de legalidad con el fin de fortalecer la gestión de dicho órgano municipal, están de acuerdo compañeros cinco votos a favor en firme definitivamente aprobado. Número 2, analizar con mayor profundidad los documentos que le corresponden presentarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas a este órgano deliberativo. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado. Número 3 solicitarle al señor alcalde indicarle a este órgano deliberativo el cómo dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 179 del código municipal, ya que para dicho cumplimiento se requiere crear el código, la plaza y el presupuesto para cumplir con lo establecido. Están de acuerdo compañeros cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado. Número 4 instar a la administración a cumplir con las recomendaciones emitidas por el departamento de auditoría interna con el objetivo de fiscalizar, mejorar y velar por el buen funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas. Si están de acuerdo, compañeros, cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado. Número 5, instar a actualizar el reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas de acuerdo con las nuevas disposiciones, así como velar por la integridad y en la elaboración del presupuesto acordé a los objetivos de la de la de la administración. Si están de acuerdo, compañeros cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado y los puntos 6-7 y 8 si la memoria no me traiciona, compañeros en las recomendaciones que hace la señora auditora, si está de acuerdo en acogerlos, cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado.

## **Acuerdo #2**

**SE ACUERDA SOLICITARLE A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ATENAS, CUMPLIR CON LOS DEBERES**

**ESTABLECIDOS POR EL BLOQUE DE LEGALIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DE DICHO ÓRGANO MUNICIPAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo #3**

**SE ACUERDA ANALIZAR CON MAYOR PROFUNDIDAD LOS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDEN PRESENTARLE AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ATENAS A ESTE ÓRGANO DELIBERATIVO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo #4**

**SE ACUERDA SOLICITARLE AL SEÑOR ALCALDE INDICARLE A ESTE ÓRGANO DELIBERATIVO EL CÓMO DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, YA QUE PARA DICHO CUMPLIMIENTO SE REQUIERE CREAR EL CÓDIGO, LA PLAZA Y EL PRESUPUESTO PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo #5**

**SE ACUERDA INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN A CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA CON EL OBJETIVO DE FISCALIZAR, MEJORAR Y VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo #6**

**SE ACUERDA INSTAR A ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ATENAS DE ACUERDO CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES, ASÍ COMO VELAR POR LA INTEGRIDAD Y EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ACORDÉ A LOS OBJETIVOS DE LA DE LA DE LA ADMINISTRACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo #7**

**SE ACUERDA LOS PUNTOS 6-7 Y 8 EN LAS RECOMENDACIONES QUE HACE LA SEÑORA AUDITORA, SI ESTÁN DE ACUERDO EN ACOGERLOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

**La sesión se cierra al ser las dieciocho horas con veinte y cinco minutos damos por finalizada la sesión extraordinaria del 16 de junio de 2025, no sin antes agradecer la presencia.**